



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO PARA PENSIONISTAS

REQUISITOS

- Formulario N° 203 (autocopiativo) debidamente llenado y suscrito.
- Original y copia del DNI de quien realiza la gestión.
- En caso de representación: poder notarial o autenticado ante fedatario, autorizando a realizar el trámite, con antigüedad no mayor de un año, salvo presentación de certificado de vigencia de poder. En este caso, la información podrá ser verificada por la Subgerencia de Fiscalización.

COSTO

- Gratuito.

PROCEDIMIENTO

- Verifique contar con los requisitos.
- Solicite en informes el formato respectivo.
- Solicite en informes su ticket de atención y espere su turno.
- El operador verificará la solicitud y con la información completa, procederá con el trámite.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

- Automático.



Municipalidad de La Molina

Comprometidos con su gente